



ESTUDIOS DEL SECTOR

1

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM y UREA), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, GUADAÑADORA, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL, Y LAS REGIONALES COMUNERA SOCORRO, REGIONAL VELEZ, GARCIA ROVIRA MALAGA, REGIONAL MARES BARRANCABERMEJA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.



cas.gov.co



SEPTIEMBRE 2026

GUANENTINA- SAN GIL

SOCORRO

VELEZ

BUCARAMANGA

BARRANCABERMEJA

MALAGA



Atendiendo lo establecido en la subsección **ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015**. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR**.

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, cumpliendo con las funciones administrativas, operativas, jurídicas y como autoridad ambiental del departamento de Santander, en desarrollo de sus funciones misionales y visionales realizará la contratación del suministro de combustible (gasolina extra, gasolina corriente, acpm y urea), para el parque automotor, maquinaria pesada, guadañadora, planta eléctrica y demás equipos adscritos a la sede principal, y las regionales comunera socorro, regional Vélez, García Rovira Málaga, regional mares Barrancabermeja de la Corporación Autónoma Regional de Santander – Cas.

2

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM y UREA), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, GUADAÑADORA, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL, Y LAS REGIONALES COMUNERA SOCORRO, REGIONAL VELEZ, GARCIA ROVIRA MALAGA, REGIONAL MARES BARRANCABERMEJA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

FECHA DE ELABORACION: SEPTIEMBRE 2026

SECTOR ECONOMICO: SUMINISTROS

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES YSERVICIOS:

GRUPO: [B] Materias Primas
[F] Servicios

SEGMENTO: [15] Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
[78] Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo

FAMILIA: [1510] Combustibles
[1512] Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
[7818] Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

CLASE: [151015] Petróleos y Destilados
[151215] Preparados lubricantes
[781817] Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos
Y almacenamientos de vehículos

cas.gov.co





ANALISIS DEL MERCADO Y SECTOR

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Este proceso lo ubicamos en el sector Terciario de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.). Se clasifica en este sector debido a los servicios que se estiman recibir.

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena - Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación.

cas.gov.co





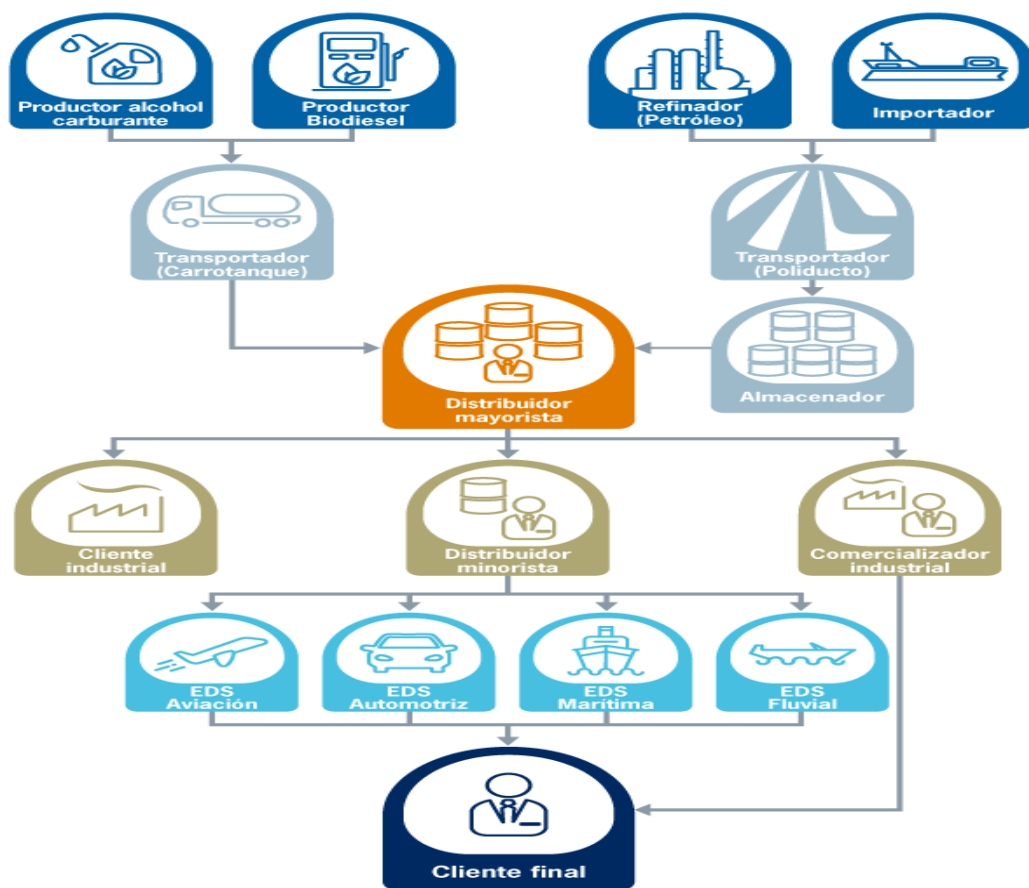
Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios y diez productores de biodiesel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios.

Cuando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas. Posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (Industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.).

Los comercializadores mayoristas de combustibles atienden cerca de 5.000 estaciones de servicio (EDS) abanderadas con su marca y más de 200 comercializadores industriales ubicados en cerca de 900 municipios en todo el territorio nacional, además de las estaciones de servicio de aviación, marítima y fluvial.

4

Figura 1. Cadena de producción, distribución y comercialización de combustibles en Colombia



Fuente: ACP Informe estadístico de petróleo

cas.gov.co

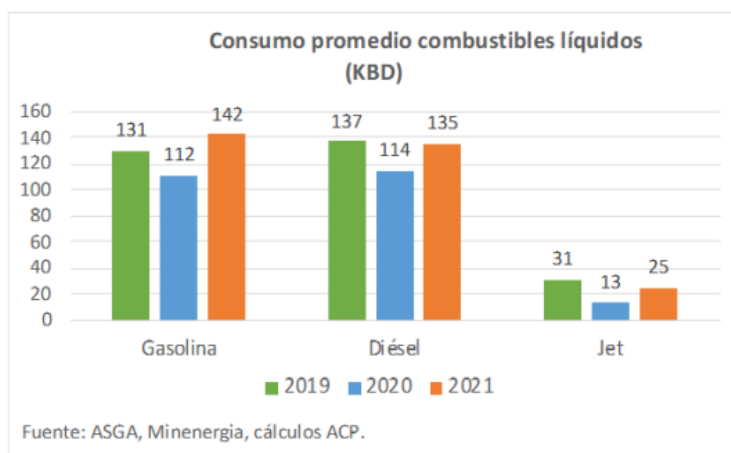




Actualmente, en el país, los combustibles líquidos representan el 96% del consumo final de energía del sector transporte, y la expectativa a 2050 es que continúen siendo los principales energéticos que soportan la movilidad del país. Este informe presenta un análisis del comportamiento del sector de combustibles líquidos, de las señales de reactivación que ha tenido, y la visión de mediano plazo, basado en información estadística oficial y en los resultados de la encuesta realizada por ACP en noviembre, a una muestra representativa de agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos (refinador, transportador por poliductos, seis empresas distribuidoras mayoristas, el gremio de productores de biocombustibles y la asociación que representa 2100 distribuidores minoristas). El documento se divide en tres secciones: (1) Comportamiento de la demanda y precios de los combustibles; (2) Inversión y generación de empleo en la cadena de distribución; y (3) Percepción del sector a mediano plazo.

La demanda total de combustibles líquidos (gasolina, diésel y jet) alcanzó en promedio 302 mil barriles día (KBD), similar al consumo de 2019 (299 KBD), con un crecimiento del 27%, respecto a 2020.

- 5 El consumo de gasolinas oxigenadas superó en 9% el nivel registrado en pre-pandemia (142 KBD vs. 131 KBD en 2019). En el caso del diésel, la demanda cerró al 98% del promedio de 2019



A partir de 2023 y hasta 2030, la expectativa es un crecimiento del 3% anual (4% en gasolina, 2% en diésel y 5% en Jet).

En general, la visión del sector es que aún con la transición energética, los combustibles líquidos continuarán siendo la principal fuente de energía para el sector transporte, y que su demanda aumentará influenciada por el crecimiento económico del país. Las empresas esperan una penetración lenta de la movilidad eléctrica, teniendo en cuenta las preferencias de los consumidores, los tiempos de renovación del parque automotor, los costos de los vehículos eléctricos y las mejoras tecnológicas en vehículos convencionales. La transición, la sustitución de diésel por gas y electricidad, podría darse de una forma más rápida en los vehículos de servicio público, en los sistemas de transporte masivo, e incluso en el de carga.





CRECIMIENTO ECONÓMICO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.

6 Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

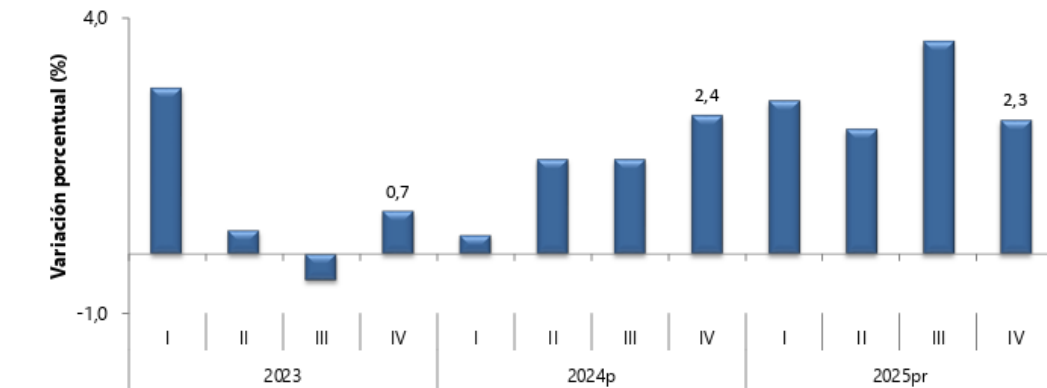
cas.gov.co





Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente DANE

7

CRECIMIENTOS ECONÓMICO EN OTROS PAÍSES.

El informe de perspectivas de la entidad muestra que el crecimiento mundial se ubicaría en 2,6% este año frente a 2,7% de 2025, y el alza promedio del pib regional estaría en 2,3%

El Banco Mundial presentó sus proyecciones de crecimiento para 2026 y señaló que han mejorado levemente frente a las estimaciones publicadas en junio, aunque advirtió que esta expansión sigue siendo insuficiente y demasiado concentrada en las economías desarrolladas como para generar un impacto significativo en la reducción de la pobreza extrema.

De acuerdo con su más reciente informe semestral de perspectivas económicas, la producción mundial crecería 2,6% en 2026, ligeramente por debajo del estimado para 2025 (2,7%), antes de repuntar nuevamente hasta 2,7% en 2027. Además presentó las previsiones para los países de la región, allí Colombia se ubica en 2,6%.

cas.gov.co





PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE CON MEJOR CRECIMIENTO PROYECTADO PARA 2026

Previsión del Banco Mundial		2025	2026	2027
Guyana		14,6%	19,6%	21,9%
Rep. Dominicana		2,5%	4,5%	4,5%
Panamá		3,9%	4,1%	4,1%
Argentina		4,6%	4%	4%
Paraguay		5,5%	3,9%	3,9%
Guatemala		4%	3,7%	3,7%
Costa Rica		4,1%	3,6%	3,7%
Honduras		3,8%	3,5%	3,7%
Nicaragua		3,1%	3%	3%
El Salvador		3,5%	3%	3%
Colombia		2,6%	2,6%	2,8%
Mundial		2,7%	2,6%	2,7%
Perú		3%	2,5%	2,5%
Latam y el Caribe		2,2%	2,3%	2,6%
Uruguay		2,3%	2,2%	2,2%
Chile		2,6%	2,2%	2,1%
Haití		-2%	2%	2,5%
Ecuador		3,2%	2%	2,4%
Brasil		2,3%	2%	2,3%
México		0,2%	1,3%	1,8%
Trinidad y Tobago		1,4%	0,3%	2,5%
Bolivia		-0,5%	-1,1%	-1,5%
Jamaica		-1,2%	-2,3%	3,7%

Fuente: Banco Mundial / Gráfico: LP-AA

Las cifras globales reflejan una revisión al alza frente a los cálculos anteriores, con un ajuste de hasta dos décimas porcentuales para 2026. Para América Latina y el Caribe, la entidad prevé un avance económico moderado en 2026, impulsado por la recuperación gradual del consumo y la inversión, aunque el crecimiento también enfrentará restricciones por factores externos e internos.

Según las estimaciones más recientes del Banco Mundial, la economía regional habría crecido alrededor de 2,2% en 2025 y continuaría expandiéndose en 2026, aunque a un ritmo que varía significativamente entre países.

Por su parte, Colombia se perfila como una economía que mostraría un buen desempeño relativo en América Latina en 2026, con un crecimiento proyectado cerca a 2,6%, por encima del promedio regional, pero no cercano a las cinco mejores de la región.

Este avance estaría impulsado por la recuperación gradual del consumo privado, a medida que la inflación continúa moderándose, así como por una reactivación de la





inversión, en especial en sectores como infraestructura, manufactura y servicios. La normalización de estas condiciones financieras también ayudaría a que el crédito vuelva a fluir con una mayor fuerza, ayudando a todo el país.

A pesar de este panorama favorable, el crecimiento colombiano seguirá siendo moderado frente a los estándares históricos y estará condicionado por varios riesgos. El entorno externo continúa siendo frágil, con un comercio mundial menos dinámico y mayor volatilidad financiera, lo que puede afectar las exportaciones y la llegada de capitales. A nivel interno, persisten desafíos estructurales como la baja productividad, la informalidad laboral y las brechas en infraestructura, factores que limitan el potencial de expansión de la economía y que serán clave para sostener el crecimiento más allá de 2026.

En la lista de los países con mejores perspectivas de crecimiento para 2026, Guyana encabeza con diferencia, con una expansión económica estimada de alrededor de 19,6%, atribuible en gran parte al impacto del sector energético en su actividad productiva. Le siguen República Dominicana y Panamá, que también proyectan tasas robustas de crecimiento, de aproximadamente 4,5% y 4,1%, respectivamente.

En cuanto a las grandes economías de la región, las proyecciones anticipan que Brasil crecería alrededor de 2% en 2026, con un ligero repunte esperado en 2027. México también mostraría un crecimiento modesto para el tamaño de su economía, cercano a 1,3%, impulsado por ajustes graduales ante un entorno global complejo.

El informe del Banco Mundial destaca que, aunque la región avanza hacia una recuperación gradual después de las debilidades de años recientes, el crecimiento sigue siendo sensible a riesgos externos, como tensiones comerciales, menores flujos de comercio global y la volatilidad de los mercados financieros, así como a limitaciones estructurales internas.

MERCADO LABORAL

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente,

cas.gov.co

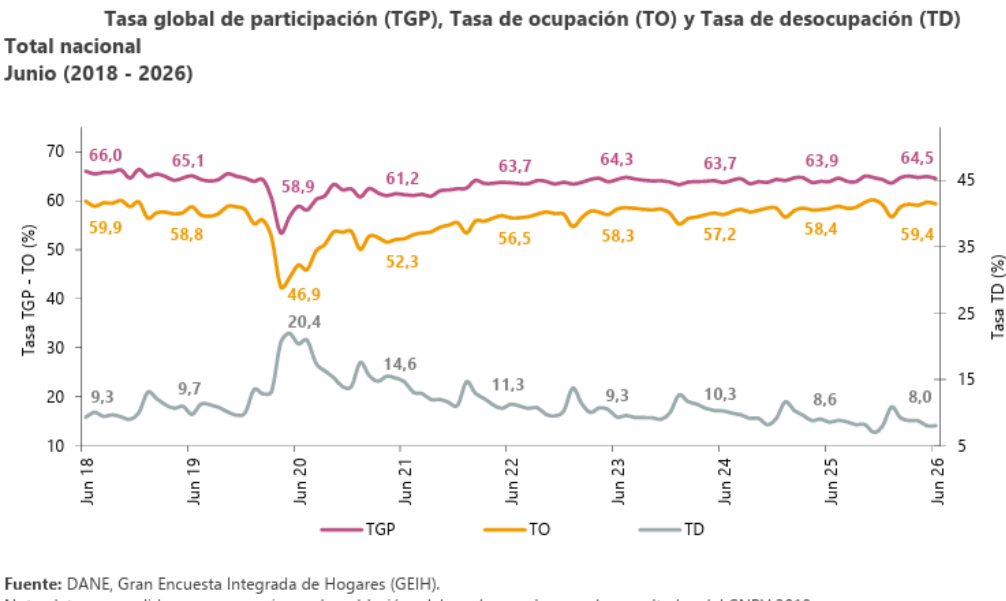




la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Junio de 2026



VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%.





En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025

Comportamiento general de las exportaciones

Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - Junio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	3.957,7	4.233,5	7,0		100,0	24.389,3	27.844,0	14,2		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.225,8	1.093,0	-10,8	-3,4	25,8	7.627,7	7.425,1	-2,7	-0,8	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.541,1	1.804,7	17,1	6,7	42,6	9.542,9	11.313,4	18,6	7,3	40,6
Manufacturas ³	888,1	909,6	2,4	0,5	21,5	5.202,0	5.119,9	-1,6	-0,3	18,4
Otros sectores ⁴	302,6	426,2	40,8	3,1	10,1	2.016,7	3.985,6	97,6	8,1	14,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

11 IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%

Comportamiento general de las importaciones

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio ^P					Enero - Junio ^P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.336,8	6.775,8	27,0	27,0		33.514,9	38.075,8	13,6	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas ³	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores ⁴	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las



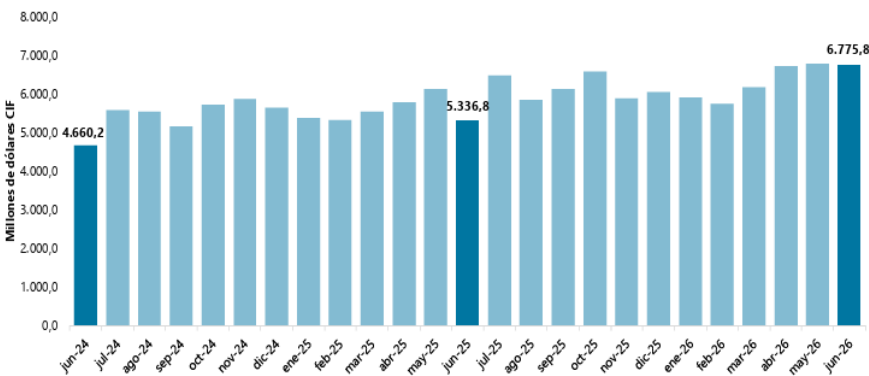


mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones (IMPO) Junio 2026

12

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)^P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

BALANZA COMERCIAL

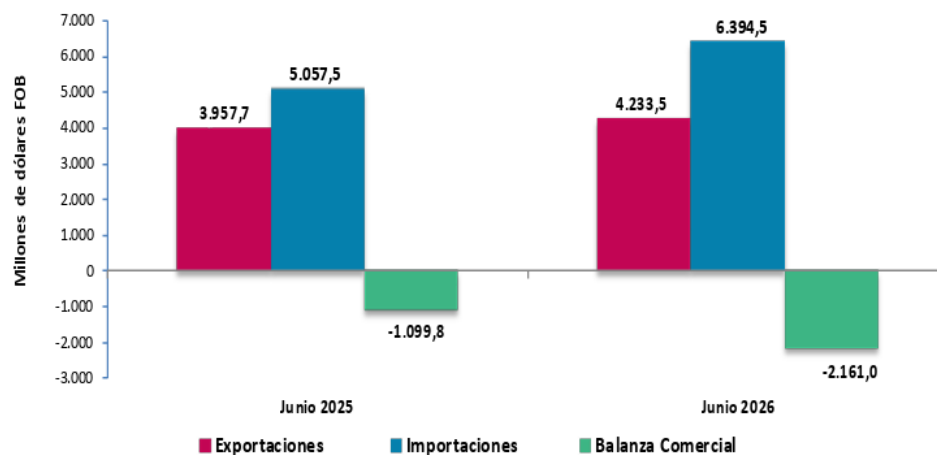
En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US\$1.099,8 millones FOB.

cas.gov.co





Gráfico 4. Balanza comercial
Junio (2025-2026)^P



INFLACIÓN

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

cas.gov.co

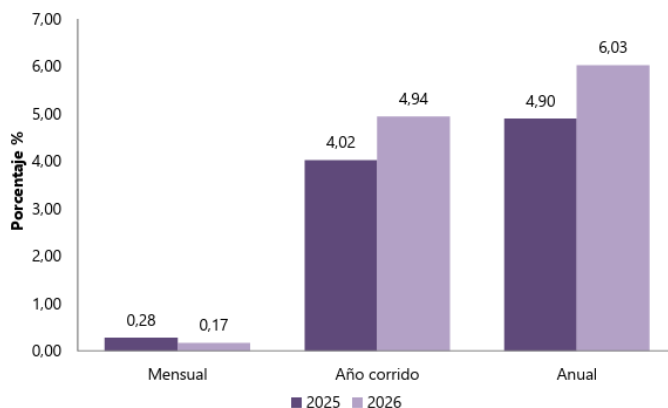




Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

14

REVALUACION

Es un fenómeno macroeconómico que depende de múltiples variables. Entre sus causas se puede mencionar el aumento de la exportación, incremento de las remesas, aumento de la inversión extranjera por el mejoramiento de la economía, déficit fiscal, lavado de activos entre otros; La revaluación desestimula las exportaciones, y como consecuencia la producción y el empleo. Son muchas las empresas que pueden quebrar o disminuir su producción con la consecuencia de tener que despedir personal, aumentando el desempleo por lo que habrá más personas sin recursos para su sustento, lo que a la vez disminuye el dinamismo de la economía, puesto que si no hay plata no habrá demanda, y si no hay demanda, los productores no encontrarán mercado para sus productos.

DEVALUACION

La devaluación del peso colombiano ha sido un factor que en términos económicos no se presentó de forma positiva, no obstante, aunque ha afectado el desarrollo en ciertos aspectos, la devaluación no ha sido lo suficientemente fuerte para contrarrestar el comportamiento de la oferta de exportaciones y la actividad productiva en Colombia. Resaltando uno de los efectos positivos de la devaluación de la moneda, es que se han empezado a adelantar procesos de sustitución de importaciones, es decir, que se ha influido en la industria colombiana para empezar a producir los bienes que están siendo importados. Adicionalmente, se ha evidenciado un incremento significativo en el ingreso de turistas extranjeros y nacionales a los destinos locales, lo que incrementa el comercio. Por tanto, estas son algunas de las razones por las que se pueden considerar aspectos positivos en la situación frente al dólar y la devaluación del peso colombiano.

cas.gov.co





TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa representativa del mercado –TRM–, además de ser un indicador económico, es una herramienta de gran utilidad en los procesos de planeación presupuestal de las organizaciones.

15 Conoce aquí el comportamiento de la TRM en 2025: su valor promedio y los valores mínimos y máximos que alcanzó.

Para el año 2025 la tasa representativa del mercado –TRM– promedio se ubicó en \$4.052,86. Cabe anotar que este valor tuvo una disminución de \$18,42 con respecto al valor que tuvo en el año 2024, cuando se ubicó su promedio en \$4.071,28, lo cual implica una disminución del 0,45% en el valor de 2024 a 2025.

Dichos valores se obtienen de consultar el histórico de valores diarios de la TRM del año 2025 dispuestos por el Banco de la República.

¿Cómo se comportó la TRM en 2025?

Es importante tener en cuenta que en lo corrido del año 2025 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue \$3.706,94 en los días 25 y 26 de junio del año en mención.

En 2024 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue \$3.763,43, registrado en el mes de abril. En 2023 el valor más bajo que había alcanzado la TRM fue de \$3.822,05, precisamente su valor de cierre, el cual estuvo vigente desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 2 de enero de 2024, como se puede observar a continuación:

cas.gov.co





Año	Día	Valor mínimo	Variación
2025	25 y 26 de junio	\$3.706,94	-1,52 %
2024	10 de abril	\$3.763,43	

Por su parte, el valor más alto que alcanzó este indicador en 2025 se dio el jueves 10 de abril, cuando se ubicó en \$4,416,69. En 2024 el valor más alto que había alcanzado la TRM fue de \$4.478,21 el día viernes 14 de noviembre, como se muestra en la siguiente tabla:

Año	Valor que tuvo el día	Valor máximo	Variación
2025	10 de abril	\$4.416,69	-1,39 %
2024	14 de noviembre	\$4.478,21	

16

Histórico de la TRM promedio en los últimos 5 años

Al respecto, es importante recordar que la TRM es el indicador oficial de la tasa de cambio en Colombia, la cual toma como punto de partida el promedio aritmético de las tasas ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado que se encuentren autorizados en el régimen cambiario.

En el siguiente cuadro se resume el valor de la TRM promedio para los últimos 5 años:





Año	TRM	Variación
2025	\$4.052,86	-0,45 %
2024	\$4.071,28	-5,87%
2023	\$4.325,05	1,64 %
2022	\$4.255,44	13,69 %
2021	\$3.743,09	1,35 %

17 La TRM en los últimos cinco años refleja fluctuaciones impulsadas por crisis económicas, inflación y ajustes del mercado. Los picos de 2020 y 2022 indican presiones externas, mientras que las caídas en 2024 y 2025 sugieren un ajuste en el mercado cambiario.

CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA EL 2026

Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo

cas.gov.co





especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente. “Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento”.

18

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

cas.gov.co





Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional

ASPECTO ECONÓMICO

19

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales; Adicionalmente este proceso se enmarca en el Plan anual de Adquisiciones 2026 de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y en el Plan de Acción.

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios.

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS: Los presupuestos están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

ASPECTO TÉCNICO

La Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) es un ente corporativo de carácter público, establecido por la Ley 99 de 1993, conformado por entidades territoriales que, por sus características, constituyen un ecosistema geográficamente integrado o una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica. Goza de autonomía administrativa y financiera, posee patrimonio propio y personería jurídica. Su misión, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, es administrar, dentro de su área de jurisdicción, el medio ambiente y

cas.gov.co





los recursos naturales renovables, promoviendo su desarrollo sostenible en cumplimiento de las normativas legales y las políticas del Ministerio de Medio Ambiente.

Para lo que se requiere contar con la disponibilidad de combustible en todos los municipios terciarios a nivel nacional, esto obedece al desplazamiento requerido por parte de los vehículos automotores, propiamente las camionetas y motocicletas que se desplazan por el departamento de Santander y realizan comisiones a nivel nacional, lo anterior en cumplimiento de la misionalidad de la entidad y a los diversos requerimientos técnicos por parte de los entes de control aplicables a la entidad.

El desabastecimiento de combustible en sus diversos tipos (ACPM y Gasolina), podrían ocasionar desatención a las necesidades de las comunidades respecto a los diversos permisos y seguimientos ambientales requeridos, al igual que para la implementación y desarrollo de proyectos que contribuyen al cuidado y preservación del medio ambiente; del mismo modo la atención a diversos requerimientos por parte de los entes de control que evita los desacatos a la normatividad aplicable, por lo anterior se requiere el uso constante de los vehículos que permitan tener la presencia de la entidad ambiental en territorio.

Los vehículos constituyen una herramienta clave para el trabajo en las áreas operativas. Es fundamental para el desarrollo de las actividades que realizan los funcionarios y contratistas de la entidad, quienes deben desplazarse fuera de sus lugares de trabajo en el ejercicio de sus funciones. Además, se requiere el suministro de combustible para el adecuado mantenimiento de las zonas verdes (podas, talas, limpieza) en la sede principal, así como en otras áreas donde se necesiten para las labores respectivas.

En este sentido, la entidad requiere contratar el suministro de combustible (Gasolina Extra, corriente, ACPM) para motocicletas, vehículos, maquinaria pesada, plantas eléctricas, hidro lavadoras de motor, guadañadoras, motosierras, fumigadoras y sopladoras de espalda. Este combustible es esencial para la movilización y el funcionamiento adecuado del parque automotor en las regionales y en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), el cual está compuesto por 14 motocicletas, 14 vehículos, una retroexcavadora, dos guadañadoras, tres motosierras, una fumigadora de espalda, una sopladora de espalda, una planta eléctrica y una hidro lavadora de motor.

El presente proyecto se formula, teniendo en cuenta que la Corporación, no cuenta con suministro de combustible de manera permanente, por lo que se hace necesario adelantar un proceso contractual mediante el cual se satisfagan las necesidades descritas permitiendo el normal funcionamiento del parque automotor y equipo, mitigando así el riesgo de causar traumatismos o demoras en el cumplimiento de las diferentes

cas.gov.co





actividades misionales que debe desarrollar la entidad en la presente anualidad de esta manera la Corporación podrá dar cumplimiento y atender la necesidad del parque automotor y sus herramientas de jardinería de la Corporación, garantizando desplazamiento de cada uno de ellos en los procesos misionales

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La entidad cuenta con camionetas, motocicletas, maquinaria amarilla, equipos como (guadañadora, motosierra, planta de eléctrica, bomba de espalda, hidro lavadora y fumigadora de espalda), que requieren ser abastecidos con combustible para su funcionamiento, al igual que esto permite dar cumplimiento con la misionalidad de la entidad dado que estos medios son fundamentales para la operación de la corporación; en este orden de ideas a continuación se lista los vehículos del parque automotor, los equipos y maquinaria con el tipo de combustible requerido que puede ser tanto gasolina corriente y extra, como A.C.P.M para vehículos con motor Diesel y la ubicación de cada uno.

21

RELACIÓN DE MOTOCICLETAS

ÍTE M	MOTOCICLETA	PLACA	UBICACIÓN
1	YAMAHA XTZ 125	GNL-19C	REG. BARRANCABERMEJA
2	YAMAHA XTZ 125	HUO 80D	SAN GIL
3	YAMAHA XTZ 125	HUO 81D	REG. MÁLAGA
4	YAMAHA XTZ 125	HUO 82D	REG. VÉLEZ
5	YAMAHA XTZ 125	HUO 77D	REG. SOCORRO
6	YAMAHA XTZ 125	HUO 79D	SAN GIL
7	YAMAHA XTZ 125	HUO 78D	REG. SOCORRO
8	YAMAHA XTZ 125	GNL-20C	SAN GIL
9	YAMAHA XTZ 125	GNP 36C	SAN GIL
10	YAMAHA XTZ 125	GNP 37C	SAN GIL
11	YAMAHA XTZ 125	GNP 40C	SAN GIL
12	YAMAHA XTZ 125	GNP 42C	REG. BARRANCABERMEJA

cas.gov.co





13	YAMAHA 125	XTZ	GNP 43C	SAN GIL
14	YAMAHA 125	XTZ	GNP 44C	SAN GIL

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	COMBUSTIBLE	UBICACIÓN
1	CAMIONETA KIA	CZR-133	A.C.P.M	REG. SOCORRO
2	TOYOTA HILUX	OSE-541	A.C.P.M	SAN GIL
3	CHEVROLET VITARA	OSE-522	GASOLINA	REG. VELEZ
4	CHEVROLET VITARA	OSE-524	GASOLINA	REG. BARRANCABERMEJA
5	CHEVROLET VITARA	OSE-525	GASOLINA	REG. MÁLAGA
22 6	VOLQUETA INTERNACIONAL	OSE-526	A.C.P.M	SAN GIL
7	CAMION CARROTANQUE	OSE-527	A.C.P.M	SAN GIL
8	TOYOTA HILUX	OSE-533	GASOLINA	SAN GIL
9	TOYOTA HILUX	OSE-534	A.C.P.M	SAN GIL
10	TOYOTA PRADO	OSE-535	A.C.P.M	SAN GIL
11	TOYOTA HILUX	OKZ-245	A.C.P.M	SAN GIL
12	CAMIONETA RAM 1500-2022	GDU-497	EXTRA	SAN GIL
13	CAMIONETA RAM 1500-2022	OSE-552	EXTRA	SAN GIL
14	CAMIONETA TOYOTA TX 2025.	OSE-560	A.C.P.M	SAN GIL

RELACIÓN DE MAQUINARIA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	TIPO COMBUSTIBLE	UBICACIÓN
1	RETROEXCAVADORA JHON DEERE	1	A.C.P.M	GESTION DEL RIESGO – SAN GIL
2	GUADAÑADORA	2	GASOLINA CTE	SOCORRO - SAN GIL-PINCHOTE
3	MOTOSIERRA	3	GASOLINA CTE	SOCORRO - SAN GIL-PINCHOTE
4	FUMIGADORA DE ESPALDA	1	GASOLINA CTE	SOCORRO - SAN GIL-PINCHOTE





5	SOPLADORA DE ESPALDA	1	GASOLINA CTE	SOCORRO - SAN GIL-PINCHOTE
6	PLANTA ELECTRICA	1	A.C.P.M	SAN GIL
7	HIDRO LAVADORA A MOTOR	1	GASOLINA CTE	SAN GIL-PINCHOTE

NOTA: La relación anterior, está sujeta a posibles modificaciones, si a futuro la Corporación realice adquisición de automotores, motocicletas, maquinaria o equipo.

El futuro contratista deberá contar con las siguientes especificaciones:

Infraestructura Física: Estaciones de Servicio de suministro de combustible (Gasolina Extra, Corriente y ACPM); que deberán estar ubicados en los municipios de San Gil, Socorro, Vélez, Málaga, Bucaramanga y Barrancabermeja; que garanticen la prestación de los servicios de objeto de la contratación en dichos municipios. Igualmente, la estación de servicios debe tener como mínimo dos surtidores, uno por cada tipo de combustible adquirido (Gasolina corriente y ACPM).

Certificado de calibración: Acreditar la debida calibración de los surtidores, mediante certificación vigente. La vigencia de dicho certificado será de un (1) año contado a partir de su expedición el cual deberá haber sido expedido por la superintendencia de industria y comercio u otra entidad debidamente acreditada ante el Ministerio de Minas y Energía.

Certificado de capacidad de almacenamiento: El proponente deberá presentar una certificación en la que la sede principal cuenta con una capacidad de almacenamiento de combustible no inferior a 5.000 galones.

Suministro de combustibles en estaciones de servicios: Se debe garantizar el abastecimiento del combustible en los municipios terciarios del departamento de Santander.

GASOLINA EXTRA O CORRIENTE:

La gasolina es una mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de destilación del petróleo tales como: estabilización atmosférica, ruptura catalina, ruptura térmica, alquilarían polimerización, reformado católico, etc.

Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la ley 693 de 2001, Resolución 1565 de 2004, Resolución 1289 de 2004, Resolución 1180 de 2006, Resolución 18 2087 de 2007, Ley 1205 de 2008, Resolución

cas.gov.co





18 0689 de 2010 y Resolución 1499 de 2011 del Ministerio de Medio, Minas y Energía y las disposiciones que lo modifiquen o deroguen.

Norma NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana), esta Norma establece los requisitos que deben cumplir las gasolinas empleadas para motores de combustión interna de encendido por chispa /ASTM D 4814.

ACPM: corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diésel y se obtiene por destilación directa del petróleo.

Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 0068 del 18 de enero de 2001, Resolución no. 0447 de 2003, Resolución 1565 de 2004, Resolución 1289 de 2004, Resolución 1180 de 2006, Resolución 18 2087 de 2007, Ley 1205 de 2008, Resolución 18 0689 de 2010 y Resolución 1499 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, Minas y Energía y las disposiciones que lo modifiquen y Deroguen.

Norma NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana) – esta norma establece las especificaciones que deben cumplir y los métodos de ensayos que se deben usar para determinar los parámetros definidos para los combustibles utilizados en motores tipo diésel disponibles en Colombia /ASTM D- 975.

Los precios para el ACPM y la gasolina únicamente podrán ser reajustados de acuerdo con las alzas y/o bajas autorizadas por el Gobierno Nacional presentando copias de las resoluciones respectivas. El oferente deberá manifestar que el expendedor autorizado y que el incremento que puedan sufrir los combustibles no sobrepasará lo establecido por el Gobierno nacional.

UREA: Urea automotriz grado AUS32, conocida comercialmente como AdBlue o DEF (Diesel Exhaust Fluid).

Composición: Es una solución compuesta por **32,5% de urea sintética de alta pureza y 67,5% de agua desmineralizada/purificada.**

Normativa: Está diseñada exclusivamente para vehículos diésel con sistemas de **Reducción Catalítica Selectiva (SCR)** que cumplen con normas ambientales estrictas (como Euro 6).

El proponente deberá garantizar que cuenta con surtidores adecuados, que garanticen el tipo de combustible y la medida específica para cada vehículo con las siguientes características:

cas.gov.co





Acreditar que cuenta con una (1) isla y dos (2) surtidores de combustibles líquidos, con el sistema de información que administre y controle el suministro de combustible instalados en la red, a través de un control automático entre vehículo y surtidor, micro computarizado, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como microchip, impresoras, servidores.

Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aun si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos, patios de servicios y demás.

25 Suministrar combustibles micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.

Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la ley 693 de 2001.

Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se establezca.

Certificar mensualmente el reglaje de los surtidores, emitido por ente legal competente.

Para efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.

Aceptar los procedimientos administrativos que determine la CAS para la ejecución del contrato.

cas.gov.co





El jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la entidad, le suministrará al proponente favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor y sus respectivas herramientas, objeto del suministro de combustible con marcas, placas y modelos.

El sistema automático para el control de combustible, debe garantizar la medida exacta y que el suministro solamente se haga a los vehículos y herramientas de propiedad de la CAS, de acuerdo a la información suministrada por la misma.

Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la CAS, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.

Para todos los efectos y etapas del presente proceso el proponente deberá acatar lo estipulado en la siguiente normatividad:

26

El numeral 19 del artículo 5 de Decreto 070 de 2001 le corresponde al Ministerio de Minas y Energía “Fijar los precios de los productos derivados del petróleo a lo largo de toda la cadena de producción, con excepción del gas licuado del petróleo”.

La resolución 82438 del 23 de diciembre de 1998, modificada entre otras por las Resoluciones 18 1549 y 18 1336 del 29 de noviembre del 2004 y 30 de agosto del 2007, respectivamente, se estableció la estructura de precios de la gasolina motor corriente, mediante fórmulas y valores para calcular el ingreso al productor, tarifa de transporte de combustible por poliductos y los márgenes de distribución mayorista y minorista.

La resolución 18088 del 30 de enero de 2003, modificada por las resoluciones 18 1701, 18 0230 y 18 1300 del 22 de diciembre de 2003, 27 de febrero de 2006 y 23 de agosto de 2007, respectivamente, el ministerio de minas y energía reglamento las tarifas máximas en pesos por galón por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo excepto GLP, a través del sistema de poliductos del país.

El artículo 6 de la ley 681 del 9 de agosto de 2001, modificó el inciso primero y el párrafo del artículo 59 de la Ley 223 de 1995, señalando que el impuesto global a la gasolina regular será reajustado el 1 de marzo de cada año con base en la meta de inflación establecida por el Banco de la República.

Los márgenes de distribución mayorista y minorista y el transporte mínimo entre la planta de abasto y la estación de servicio para la gasolina motor corriente fueron definidos a

cas.gov.co





través de las Resoluciones 18 1549, 180769 y 18 1334, del 29 de noviembre de 2004, 29 de mayo y 29 de agosto de 2007, respectivamente.

En Colombia el Ministerio de Minas y Energía implementa las políticas que involucran a las distintas operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos a lo largo y ancho del territorio nacional, formulando los lineamientos relacionados con la gestión integral del petróleo, gas y biocombustibles. La Dirección de Hidrocarburos, se encarga de liderar y ejecutar las acciones para dicha gestión integral en concordancia con los planes nacionales de desarrollo, por lo cual estos precios se rigen con tasas internacionales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El futuro contratista debe dar estricto cumplimiento a las siguientes condiciones:

27

- Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el fluido permanente del COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE) al margen de cortes de energía, huelgas, escasez de COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA EXTRA, CORRIENTE) y demás.
- Deberán presentar para cada corte al supervisor designado, la correspondiente factura en caso de ser distribuidor mayorista, y en caso de ser distribuidor minorista, de conformidad con el artículo 2 literal “d” decreto 1001 del 08 de abril de 1997 presentará la documentación correspondiente bien sea vale o recibo de combustible, totalizando el pago parcial, que debe corresponder con los vales autorizados por la Corporación para el suministro de COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA EXTRA Y GASOLINA CORRIENTE).
- Suministrar combustible de calidad en las cantidades solicitadas y únicamente a los vehículos de propiedad de la Corporación.
- Contar con el registro del sistema de información de combustible Sicom
- Mantener la estación de servicio en excelentes condiciones de seguridad con respecto al suministro de los combustibles.
- Guardar absoluta reserva con respecto a la información que el contratista llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato.
- Responder por las actuaciones de sus empleados encargados de efectuar el suministro de combustible del presente contrato.
- Garantizar que los combustibles tienen origen lícito y cumplen con todas las normas legales que los regulen.

cas.gov.co





- Permitir a la Corporación verificar la calibración de las unidades de medición de las estaciones en el momento en que esta lo considere pertinente y de forma aleatoria.
- En caso de evidenciarse contaminación con agua u otros materiales en los tanques de almacenamiento de combustible, el CONTRATISTA asumirá todos los gastos en que incurra la Corporación por la puesta a punto de los sistemas de inyección del parque automotor.
- Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, exigiendo a estos la verificación e individualización de los vehículos y la cantidad de galones que se suministran, los cuales deben obedecer a los datos suministrados en las órdenes que emita la Corporación a través de la supervisión.
- Por cada suministro que se realice se deberá hacer entrega del respectivo comprobante en el que se deberá indicar como mínimo: la fecha, la hora, kilometraje, cantidad suministrada y placa del vehículo. En el caso en el que el reporte de manera electrónica, tal comprobante deberá ser suscrito por quien presta el servicio.
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos con los que se presta el servicio.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS a través del funcionario que ejercerá el control de ejecución y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.

28

Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la Entidad para los respectivos pagos.

ASPECTO REGULATORIO

El actual proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia; el proceso y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, en

cas.gov.co





concordancia con el decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes y demás normas vigentes que se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección...”

Decreto 3075 DE 1997: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley **9** de 1979 y se dictan otras disposiciones.

Manual de contratación adoptado mediante Resolución 00693 del 04 de octubre de 2022. Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en los estudios previos, en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

El oferente deberá tener en cuenta los impuestos, retenciones, tasas y demás descuentos de ley que se aplican sobre la ejecución del contrato a partir de la adjudicación del mismo.

29

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en Cuenta los lineamientos establecidos por el Sistema de Colombia Compra Eficiente se procedió a revisar en el Secop las Adquisiciones que ha realizado la Corporación Autónoma Regional de Santander con relación al objeto a contratar y demás entidades que hayan contratado.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, GASOLINA CORRIENTE, ACPM y UREA), PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA PESADA, GUADAÑADORA, PLANTA ELECTRICA Y DEMAS EQUIPOS ADSCRITOS A LA SEDE PRINCIPAL, Y LAS REGIONALES COMUNERA SOCORRO, REGIONAL VELEZ, GARCIA ROVIRA MALAGA, REGIONAL MARES BARRANCABERMEJA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

cas.gov.co





ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

AÑO	2017	2018	2019	2020
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	SASI-002-2017	SASI-027-2018	SASI-001-2019	SAMC-007-2020
NUMERO DEL CONTRATO	008-00276-2017	008-00885-2018	CELEBRADO	008-314-2020
ESTADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	LIQUIDADO	CELEBRADO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	SUBASTA	SUBASTA	SUBASTA	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA EXTRA CORRIENTE, CAMBIO DE ACEITE ACPM PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LAS REGIONALES Y SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA EXTRA, CORRIENTE, LUBRICANTES Y ACPM PARA LOS VEHICULOS MAQUINARIA PESADA Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LAS REGIONALES Y SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA EXTRA CORRIENTE, LUBRICANTES Y ACPM PARA LOS VEHICULOS MAQUINARIA PESADA Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS A LAS REGIONALES Y SEDE PRINCIPAL DE LA CAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA EXTRA, CORRIENTE, ACPM Y LUBRICANTES INCLUIDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMBIO DE ACEITE PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITOS A LAS REGIONALES Y SEDE PRINCIPAL DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	JUNIO 23 DE 2017	NOVIEMBRE 30 DE 2018	FEBRERO 13 DE 2019	JULIO 02 DE 2020
TIEMPO	DIEZ (10) MESES	TREINTA (30) DIAS	SEIS (06) MESES	SEIS (06) MESES
VALOR TOTAL (COP \$)	145.000.000	70.000.000	109.000.000	130.000.000
CONTRATISTA	MANTILLA Y ROJAS S.A.S	MANTILLA Y ROJAS S.A.S	MANTILLA Y ROJAS S.A.S	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN GIL COTRASANGIL LTDA
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-430441	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-450089	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-452095	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10828849&g

30

ADQUISICIONES PREVIAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

AÑO	2022	2022	2022
CONTRATANTE	Gobernacion Norte de Santander	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	CORANTIOQUIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIO LOS LIBERTADORES S.A.S.	COOTRASARAVITA	DIEGO LOPEZ S.A.S
NUMERO DEL PROCESO - SECOP	SAMC-SEG-02060-2022	SASI-SOC-2022-002	190-SA2204-6
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, DIESEL CORRIENTE - ACPM, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, FILTROS Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL SOCORRO SANTANDER	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS CORPORATIVOS
FECHA DEL CONTRATO	ABRIL 26 DE 2022	ABRIL 26 DE 2022	MAYO 23 DE 2022
TIEMPO	HASTA 31 DE DICIEMBRE	8 MESES	7 MESES
VALOR	\$ 415.000.000	\$ 250.000.000	\$ 249.600.000
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=C	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=C	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

cas.gov.co





ANALISIS DE LA OFERTA

El presente proceso se realizará con la Persona Natural, Jurídica, Unión Temporal o Consorcio que acredite lo establecido en los pliegos de condiciones, al igual la experiencia e idoneidad, para realizar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar.

Las condiciones económicas se establecieron a partir de cotizaciones del mercado; para contratar el suministro de combustible (gasolina extra, gasolina corriente, acpm y urea), para el parque automotor, maquinaria pesada, guadañadora, planta eléctrica y demás equipos adscritos a la sede principal, y las regionales comunera socorro, regional Vélez, García Rovira Málaga, regional mares Barrancabermeja de la Corporación Autónoma Regional de Santander – Cas.

31

De acuerdo a la muestra tomada para el análisis de mercado se encuentran los siguientes posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional categorizados como **pequeñas y medianas empresas** dedicadas a la actividad económica objeto del estudio:

GEOCOSTA SAS
CARBONES Y PETROLEOS COLOMBIANOS CARBOPETROL SAS
DISOLVENTES DE ANTIOQUIA Y CIA SAS
TECNICOMBUSTIBLES SAS
COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS SAS
INVERSIONES RIO CAUCA Y CIA LTDA INVERSIONES RIO CAUCA Y CIA LTDA
DISPETROCOM SAS
ACPM SAS
C.I. EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.
CRUDESAN SA
SERVICENTRO MENGSA
INDUMINAS TASAJERO SAS
COMERCIALIZADORA PROXXON SAS
LOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS
LENGUAS MODERNAS EDITORES SAS
COMBUSTIBLES & ENERGIAS LIMPIAS MOBILITY S.A.S
GLOBE AIR FUEL SAS
ANDINA DE PETROLES S.A
PRODITHIN LTDA
COMERCIALIZADORA DE MINERALES Y PRODUCTOS COLOMBIANOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
COMERCIALIZADORA EL CONVENIO SAS
ENERGIZAR SAS
COLOMBIAN COAL S.A. EN REORGANIZACION
P3 CARBONERAS LOS PINOS SAS
AGROCOAL S.A.S
HYDRONEX CI SAS EN LIQUIDACION

cas.gov.co





NEO FRUT SAS
ZAPATA Y VELASQUEZ SAS
PRODUCTOS PETROLEROS INDUSTRIALES SA
PETROLEOS Y QUIMICOS DE ANTIOQUIA SA
LIBRERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS
DISTRIBUIDORA VANGUARDIA SAS
AGROCESAR LTDA
TEKA ENERGY SAS
TRANCORA SAS
CARBONES INDUSTRIALES COLOMBIANOS
COMPAÑIA MINERA ANCAR SAS
MINERTRANS S.A.S.
COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y PARAFINAS S.A.S
COMERCIALIZADORA ENERGETICA DEL ORIENTE SAS
CARBONES DE TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA EN REORGANIZACION
CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES SAS
GLOBAL MINERALS COLOMBIA SAS
MINAS HERMANOS MAYORGA SAS
MINERALES CENANI SAS
CI MINER COQUE DE COLOMBIA SAS
CARICADA SAS
BIODIESEL DE LA COSTA SAS EN ROERGANIZACION
CI Comercializadora internacional clean coal SAS
LUBRIXEL SAS
INVERSIONES SILVERADO SAS
SERVICENTRO CAPYBARA SAS
DISTRICOMBUSTIBLES ANTIOQUIA S.A.S
DNA GR SAS
MARKETING OIL COMPANY SAS
CARBONERAS SAN JOSE SAS
GRANULADOS Y CARBONES S.A.S.
VINDER SAS
MINERCONDOR SAS
VALVOLINE DE COLOMBIA SAS
INVERSIONES CARBONES DEL ORIENTE S EN C.S
DISANMOTOS SAS
CARBOINDUSTRIAS COLOMBIA S.A.S.
CHIPALO RESOURCES
INVERSIONES EL ZAQUE LA RAMADA SAS
CARBONES SAN PATRICIO
CI LCC SAS
COAL NORTH COLOMBIA S.A.S
INVERSIONES FONCARBON SAS
CARBOTRANS COLOMBIA SAS
SOCIEDAD MINERA LOS PINOS S.A.S.
TECNOCARBONES SAS
GEMCOAL SAS
OILRED SAS
CARBOGAL COMPANY SAS

cas.gov.co





33

SWISSLUB SAS
CALES & CARBONES SAS
CI PRE ENERGY SAS
OPERADORA MINERA EL DIAMANTE SAS
PROMINERCOQ SAS
OCEAN SERVICES & TRADING SAS
NIMAN COMMERCE SAS
SURTIFRORNTERAS ENERGY SAS
PLUS + ENERGY SAS
SAST MINERIA DE COLOMBIA S.A.S.
LA YUNTA S.A.S
PYB PETROLEOS Y BIOCOMBUSTIBLES SAS
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM SAS
MINEXCOM SAS
MINAS SAN JOSE SAS
C6 TRADING COMPANY SAS
CENTRAL CARBONERA SAS
CARBONES LA CAROLINA SAS
COAL GROUP COMPANY SAS
SALO SAS
CARBONES MINERALES JM SAS
MINEROS GROUP SAS
MOLINA & PEÑALOZA SAS
COLBRACID SAS
OPERADORA MINERA ARE ALEXANDER VELASQUEZ SAS
IMSA COMPANY SAS
CARBONES CATERCOL SAS
COMERCIALIZADORA CARBONES RINCON SAS
COMERCIALIZADORA RINCON COAL SAS
COMERCIALIZADORA BRG SAS
Comercializadora am grup sas
DS GROUP NS S.A.S
BERACA MINERALS SAS
C.I CARBOMAT COLOMBIA S.A.S
FORTIA ROCKS S.A.S.
MOGOLLON COAL SAS
CASAMI COMERCILAIZADORA SAS

Acuerdo Marco de precios

La Corporación Autónoma Regional de Santander procedió a verificar la existencia de dichos instrumentos en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, constatando la validez del Acuerdo Marco CCNEG-064-01-2022 (Contrato CCE-326-AMP-2022). No obstante, dado que el proceso en curso se enmarca en la modalidad de Mínima Cuantía, por su cuantía no resulta obligatoria la adquisición a través del citado Acuerdo Marco. Adicionalmente, el proveedor habilitado en la Tienda Virtual manifestó expresamente la imposibilidad de aceptar prórrogas a la orden de compra que llegare a emitir la Entidad.

cas.gov.co





Por consiguiente, con el fin de garantizar el suministro oportuno, la cobertura continua de la necesidad y el normal desarrollo de las funciones misionales de la Corporación, se hace necesario adelantar el proceso de contratación directa a través de la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Criterios Diferenciales decreto 1860 de 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021 y una vez analizada la oferta de bienes y servicios para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso y evidenciando la experiencia solicitada en procesos similares desarrollados en la demanda; la entidad determina aplicar tanto para Mipymes como para el Incentivo para la participación de emprendimientos y empresas de mujeres el criterio diferencial de garantía de seriedad, el cual será determinado en los estudios y análisis previos.

DINÁMICA COMERCIAL

34

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: se requiere del abastecimiento de combustible para maquinaria y equipos y los vehículos de la entidad, en las regionales y sede principal ubicadas en: Regional comunera (Socorro), Regional Vélez (Vélez), Regional Guanentá (San Gil), Regional Mares (Barrancabermeja) y sede principal (San Gil) en el departamento de Santander.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: La Entidad ha determinado como plazo de ejecución para el objeto del contrato **a partir del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto.

ESTIMADO DEL VALOR A CONTRATAR: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, de acuerdo con el presupuesto establecido por la oficina gestora en el requerimiento técnico de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

UNIDA D	PRODUCTO	BUCARAMA NGA	BARRANC A	VÉLEZ	SOCORR O	SAN GÍL	MÁLAGA	PRECIO PROMEDI O
GALÓN	ACPM	\$ 11.393	\$ 11.739	\$ 12.170	\$ 11.918	\$ 12.075	\$ 12.096	\$ 11.899
GALÓN	GASOLINA CORRIENTE	\$ 16.307	\$ 16.695	\$ 16.370	\$ 17.042	\$ 16.958	\$ 17.000	\$ 16.729
GALÓN	GASOLINA EXTRA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24.360	\$ -	\$ 24.360
GALÓN	UREA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.050	\$ -	\$ 22.050

cas.gov.co





El presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de bolsa, descontando los valores unitarios efectivamente suministrados, o hasta agotar dicho presupuesto.

REFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

DANE

BANCO MUNDIAL

SUPERSOCIEDADES

PORTAFOLIO

BANCO DE LA REPUBLICA

SECOP

TVEC

MINAMBIENTE

BASE DE DATOS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

35

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELÁSQUEZ
CONTADORA PÚBLICA
CONTRATISTA CAS 2026

cas.gov.co

